

biendo remitido hasta ahora la H. Cámara de Diputados los antecedentes solicitados por el señor Arámburu, para continuar el debate del proyecto del Ejecutivo sobre creación de una Escuela Administrativa, quedaría en suspenso hasta que se recibiesen dichos antecedentes; y como está acordado celebrar sesiones secretas los días sábados para el despacho de asuntos particulares, S. E. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

18ª sesión del lunes 6 de Setiembre de 1897.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Ward, Caverro, Arana, Aspillaga, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ballón, Brañez, Barrios, Basadre y Forero, Cayo y Tagle, Carranza, Caparó Muñiz, Dyer, Ganoza, Giraldez, Latorre, Lama, More, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Fomento, participando que ha pasado al Ministerio de Gobierno, el oficio de fecha 2 del mes presente, en que se reitera el pedido relativo á que se informe en el proyecto sobre prolongación de la línea telegráfica de Ticaco á Locumba; tramitación que se dió al primitivo oficio que se le dirigió con tal fin, por depender del despacho de Gobierno, el ramo de telégrafos.

Al archivo, con conocimiento de la Comisión de Obras Públicas, que reiteró el pedido.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, comunicando que ha sido aprobado en revisión el proyecto sobre fladores de los empleados de Aduana; pasándose en consecuencia los antecedentes á la Comisión de Redacción.

Al archivo.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, avisando que ha sido aprobada la redacción de la resolución legislativa que autoriza al Ejecutivo para que contrate con licitación ó sin ella, la construcción y reparación de los muelles fiscales.

Al archivo.

De la Secretaría del Congreso, remitiendo las observaciones formuladas por el Ejecutivo á la ley que establece en el Departamento de Huánuco la renta que se llamará de "Título Civil".

A la Comisión de Gobierno.

De la misma, acompañando las observaciones del Ejecutivo á la resolución legislativa sobre la condición legal de las salinas y pozos de aguas saladas existentes en la República.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De la misma, mandando la memoria presentada al Congreso actual, por la Junta de Vigilancia del Crédito Público.

Del Senador electo por el Departamento de Tacna, señor Carlos Basadre y Forero, acompañando las credenciales de su elección.

A la orden del día.

Del Presidente de la Junta Electoral Departamental de Arequipa, señor Manuel García Calderón, transmitiendo con fecha de hoy, el siguiente despacho cablegráfico: *Proclamación Senadores festinada con solo votos tres provincias. Reclamo pendiente Junta Nacional no autoriza documentos. Secretario tampoco.*

Se mandó tener presente.

Proyectos.

De los señores Lama y Caverro, creando en la ciudad de Ayacucho, una Judicatura de 1ª Instancia, para conocer exclusivamente de los juicios criminales en las Provincias del Cercado, Cangallo, La Mar y Huanta; y completando el proyecto con otras disposiciones.

A la Comisión Principal de Legislación.

Del señor Brañez, elevando á la categoría de ciudad, la villa de Tayabamba, capital de la provincia de Pataz.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Dictámenes.

De la Comisión Principal de Legislación, sustituyendo la adición propuesta por la Cámara de Diputados al artículo 10º de la ley de Diciembre de 1895, sobre Compañías de Seguros.

A la orden del día.

Redacciones.

De la relativa á la ley que crea el arbitrio de un centavo por cada siete litros de chicha que se destine al consumo de la Provincia de Canchis; exceptuándose de todo impuesto la chicha que se consume en las faenas públicas.

A la orden del día.

Solicitudes.

De doña Rosa Cáceres y Ugalde, para que se le pague el valor de la finca que indica.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De doña María Incháustegui, madre del sargento 1.º don José Manuel Urrunaga, sobre aumento de montepío.

A la Comisión auxiliar de Guerra.

Del Subteniente del Cuerpo de Inválidos, don Gavino Cañamero, para que por las razones que indica, se le conceda una gratificación sobre la pensión de que disfruta.

A la Comisión de Premios.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Quintanilla pidió á S. E., se sirviera ordenar se pusiese á la orden del día, en la sesión inmediata, el proyecto por el que se vota una cantidad de soles para mobiliario de la Corte Superior del Cuzco.

Se accedió al pedido.

ORDEN DEL DÍA.

Se leyó y puso en debate la siguiente redacción de que se da cuenta en el despacho, y sin observación fué aprobada:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

El Congreso de la República Peruana:

Considerando:

Que es necesario procurar recursos especiales para el fomento de la Instrucción Primaria;

Art. 1.º Créase el arbitrio de un centavo por cada siete litros de chicha que se destine al consumo de la Provincia de Canchis; exceptuándose de todo impuesto la chicha que se consume en las faenas públicas.

Art. 2.º Este nuevo arbitrio, será recaudado por el Concejo Provincial de Canchis, con sujeción á las disposiciones de la ley orgánica de Municipalidades; y su producto, aplicado íntegramente al fomento de la Instrucción Primaria.

Comuníquese, &ª

Dada, &ª

Dése cuenta — Sala de la Comisión.—Lima, Agosto de 1897.

F. Quevedo — Jorge Polar — P. C. Olachea

Leídos los documentos que comprueban la elección del señor Carlos Basadre y Forero, como Senador propietario por el Departamento de Tacna y estimándose correctos, S. E. declaró expedito al señor Basadre y Forero, para incorporarse á la Cámara.

El señor Basadre y Forero, prestó el juramento de ley y quedó incorporado.

Se leyó y puso en debate, la sustitución que la Comisión principal de Legislación, propone á la adición de la Honorable Cámara de Diputados, al artículo 10.º de la ley sobre Compañías de Seguros, cuyo tenor es el siguiente:

COMISIÓN PRINCIPAL DE LEGISLACIÓN.

Sustitución á la adición propuesta por la Cámara de Diputados, al artículo 10.º de la ley de 20 de Diciembre de 1895 sobre Compañías de Seguros:

Art.º 10.º Cuando alguna Compañía de Seguros ó sucursal ó agencia resuelva liquidar sus negocios en el Perú, deberá ocurrir al Juez de 1.ª Instancia del lugar donde estuviere inscrito su contrato social en el Registro á que se refiere el artículo 1.º de esta ley.

El Juez ordenará que la solicitud se publique durante quince días en dos periódicos de los de mayor circulación en el lugar en que se halle establecido el juzgado; remitiendo, además, copia certificada de ella al Ministerio de Hacienda, á fin de que la comuniquen por circular para conocimiento del público.

Si trascurridos noventa días desde la publicación de los avisos en los periódicos, á que hace referencia la segunda parte de este artículo, no hubiere oposición fundada en la vigencia de la responsabilidad de la Compañía, el Juez accederá á la solicitud, previa audiencia del Ministerio Fiscal. Si hubiera oposición, se recibirá á prueba por quince días perentorios, y con dictamen fiscal se resolverá en seguida como fuere de justicia.

Si el Juez declarase fundada la oposición, no se permitirá á la Compañía retirar su depósito, mientras no preste fianza equivalente al monto de éste, á satisfacción del opositor ó del Juez, en caso de exigencia temeraria por parte de aquel.

Este auto será apelable en ambos efectos.

Lima, Setiembre 4 de 1897.

Rafael Villanueva.

J. E. Lama.

El señor Villanueva.—Excmo. señor: He visto que en el Diario de Debates de esta Cámara correspondiente al 3 del presente, se dice que el artículo 10 de la ley de Compañías de Seguros, se había aprobado, tal cual lo presentó la Comisión en su dictamen; siendo así que á indicación del H. señor Cárdenas, se convino en que se desechara totalmente la modificación que á dicho artículo le había hecho la

H. Cámara de Diputados, y que el Senado aprobara, como sustitución á esa modificación, el artículo que presentaba como iniciativa, perfeccionando la redacción; y cuyo objeto lo retiró la Comisión y lo ha presentado, ahora, en la forma que acaba de leerse.

Hago esta aclaración para evitar tropiezos en la redacción de la ley, y como rectificación al Diario de Debates á que me he referido.

Dada por discutida la sustitución, se procedió á votar y fué aprobada.

En seguida S. E. indicó que los antecedentes pedidos á la H. Cámara de Diputados, para continuar la discusión del proyecto sobre creación de una Fiscalía Administrativa, habían sido ya remitidos; más como era la hora designada para reunirse hoy en Congreso, se reservaba hasta la sesión inmediata el debate; y levantó la sesión con el fin indicado.

—Por la redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

18ª sesión del martes 7 de Setiembre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Bryce, Ward, Caverro, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ballón, Brañez, Barrios, Basadre y Forero, Coronel Zegarra, Cayo y Tagle, Carranza, Caparó Muñiz, Ganoza, Giraldez, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenand, Tovar, Villanueva, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, acompañando un proyecto con la rúbrica de S. E. el Presidente de la República, por el que se adiciona el relativo á la acuñación de la moneda de oro.

A la Comisión que conoce del proyecto principal.

De S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, acompañando para su revisión el proyecto por el que se exonera del pago de derechos de importación la efigie de la Santísima Virgen de Lourdes, que de-

be colocarse en una de las Iglesias del Cerro de Pasco.

A la Comisión de Justicia y Culto.

Del mismo, mandando con el propio fin, el proyecto por el que se crea un impuesto sobre los equipajes y carga que se transporte por las vías férreas de Eten y Pimentel, aplicable á obras públicas en el Departamento de Lambayeque; así como la adición propuesta á dicho proyecto.

A la Comisión auxiliar de Hacienda.

Del mismo, acompañando con igual objeto, el expediente relativo á conceder á doña Jesús Galindo viuda de Abril, el íntegro del montepío que le corresponde.

A la Comisión principal de Guerra.

Del mismo, remitiendo con el propio fin, el expediente de doña Melchora Lizarzaburu viuda de Balta, para que se le conceda íntegra la pensión del montepío.

A la Comisión de Guerra.

Del mismo, mandando en revisión el proyecto por el que se concede el montepío íntegro correspondiente á la viuda é hijos del Cirujano Mayor de Ejército doctor don Santiago Távara.

A la Comisión de Premios.

De los señores Secretarios de la misma, solicitando para mejor dictaminar en el proyecto sobre concesión de montepío á la viuda é hijas del General don Juan Buendía, informe sobre cuáles es la escala de sueldos á que se refiere la modificación de 10 de Octubre último, propuesta por esta Honorable Cámara.

A la Comisión principal de Guerra.

Del Fiscal de la Excm. Corte Suprema doctor don Manuel María Gálvez, rectificando algunos de los conceptos emitidos en el debate del proyecto sobre creación de una Fiscalía Administrativa.

Se mandó tener presente para cuando continúe la discusión de dicho proyecto.

Del Senador electo por el Departamento de Arequipa, señor Lorenzo Montoya, acompañando los documentos que comprueban su elección.

A la orden del día.

Dictámenes.

De la Comisión de Constitución, en la solicitud del señor Felipe Osma y Pardo, venida en revisión, referente á que se le conceda permiso para aceptar y usar la condecoración que le ha concedido la Reina Regente de España.

De la Comisión de Justicia, en el proyecto por el que se adiciona el ar-